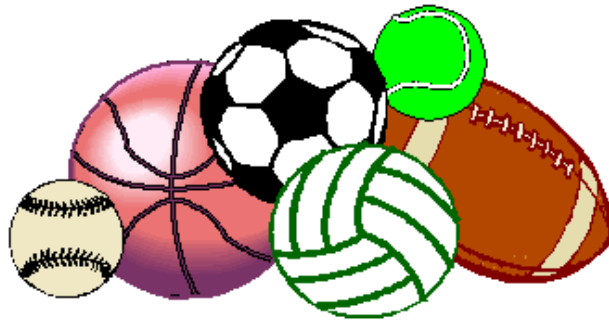


Escuelas Públicas de Walla Walla



Garrison & Pioneer
MIDDLE SCHOOL
MANUAL DE ATLETISMO
Para Padres/Estudiantes

8/1/2013

PARALOS PADRES/TUTORES

Estamos extremadamente complacidos en que su hijo/a haya expresado el deseo de ser parte de nuestro programa deportivo. Nuestros entrenadores están esperando la oportunidad de trabajar con él/ella.

Nuestros entrenadores están comprometidos a hacer todo lo posible para reducir al mínimo la probabilidad de que su estudiante se lesione. Hemos examinado cuidadosamente las técnicas de entrenamiento con la seguridad del estudiante como la principal preocupación. Estamos seguros de que los métodos de técnicas de enseñanza y los fundamentos son sólidos y seguros. Todos nuestros entrenadores saben dar primeros auxilios y tienen una certificación de CPR (Resusitación Cardiopulmonar). Ellos han recibido capacitación para hacer frente a emergencias médicas y a los agentes patógenos de transmisión sanguínea.

Queremos recordarle que siempre existe el riesgo de lesión grave, enfermedad grave, parálisis o incluso la muerte en actividades deportivas interescolares. Sin embargo, los estudios realizados por organismos como la Federación Nacional de Asociaciones de Escuelas Preparatorias Estatales han demostrado que la frecuencia de las lesiones catastróficas a los estudiantes atletas no es mayor en actividades deportivas interescolares de lo que es en la vida diaria. A través de énfasis en la prevención de lesiones, cambios en las reglas, y las habilidades de entrenamiento, estamos tratando de mantener esta frecuencia de lesiones al nivel más bajo posible.

Es obligatorio que cualquier estudiante que participe en competencias deportivas del Distrito Escolar de Walla Walla tenga por lo menos \$ 25.000 de cobertura en el seguro de accidente. Hubiéramos preferido que todas las familias comprar el seguro escolar, sin embargo, los padres que tienen un seguro privado para sus estudiantes, que cumple con el requisito mínimo, no necesita comprar el seguro escolar. Los padres con seguro privado se le pedirá que llene un formulario indicando el número de su póliza de seguro, la cantidad de cobertura, y el nombre de la empresa. El formulario requiere la firma del padre o tutor legal para dar permiso para que el estudiante participe. Este formulario se encuentra en el paquete de inscripción deportiva.

Haga el favor de contactar al departamento de atletismo o al personal de entrenamiento si es que tiene alguna pregunta o preocupación acerca de nuestro programa.

FILOSOFÍA DE LOS ATLÉTAS EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE WALLA WALLA Las Escuelas de Walla Walla creen que los deportes competitivos son una parte integral del programa escolar. Se trata de proporcionar una oportunidad para que todos los estudiantes participen en algún tipo de competencias deportivas. Se ofrece una amplia variedad de actividades deportivas durante todo el ciclo escolar. El personal y la administración motiva a los estudiantes a participar, si es posible, al menos en un programa deportivo cada año. Los estudiantes en los grados 6, 7 y 8 deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Escuela Secundaria de Walla Walla.

Para llevar una vida exitosa, una persona tiene que ser tanto física como mentalmente alerta. Esa persona tiene que aprender las responsabilidades inherentes a los compromisos de la vida. La persona debe ver la vida de manera positiva con un sincero deseo de darse cuenta de su propio valor, dignidad y amor propio, así como el de su prójimo. Una persona debe aprender a lidiar con el aburrimiento de la inactividad a través de varias salidas físicas y mentales. Él / Ella tiene que aprender a recuperarse al enfrentar una derrota. Él / Ella debe aprender y practicar los conceptos de cooperación y trabajo en equipo. El Departamento de Deportes se esfuerza por ayudar a nuestros estudiantes / atletas a alcanzar estas metas.

NORMAS Y REGLAMENTOS PARA ATLÉTAS DE LAS SECUNDARIAS DE WALLA WALLA Los estudiantes que participan en el programa atlético de las Escuelas Secundarias de Walla Walla deben cumplir con todas las normas y reglamentos que rigen los deportes en los que participan. Estas incluyen las reglas y

regulaciones del Distrito Escolar de Walla Walla, Escuelas Secundarias de Walla Walla, Departamento de Atletismo del Distrito Escolar de Walla Walla, Asociación Atlética Interescolar del Valle de Yakima (YVIAA), Asociación Atlética Interescolar de Washington (WIAA), Asociación de las Actividades de las Escuelas Secundarias en Tri-Cities (TCMSAA), y las normas especiales que cada uno de los entrenadores considere necesarias para el buen funcionamiento de su deporte.

I. WIAA / ESTÁNDARES DEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE WALLA WALLA

A. Criterio de elegibilidad del estudiante - Todos los participantes deben ser elegibles bajo las reglas de la Asociación de las Actividades Interescolares de Washington para poder participar en las competencias interescolares.

B. Límites de edad - El estudiante no debe de haber cumplido los 15 años de edad antes del 1o de junio del ciclo escolar anterior.

C. Estudiante miembro de una escuela - El individuo debe ser un miembro regular de la escuela a la que él/ella representa para poder participar en una actividad deportiva interescolar. Un individuo es un “miembro regular” de una escuela si es que él/ella está inscrito la mitad del tiempo o más, excluyendo las actividades deportivas interescolares.

D. Beca - Se estarán revisando las calificaciones regularmente. Para poder mantener la elegibilidad atlética durante el semestre actual, el estudiante debe de mantener calificaciones aprobatorias, o las calificaciones estándar mínimas determinadas por el distrito escolar si es más restrictivo en un mínimo de:

3 clases en un horario de 4 clases o los créditos equivalentes

4 clases en un horario de 5 clases o los créditos equivalentes

5 clases en un horario de 6 clases o los créditos equivalentes

6 clases en un horario de 7 clases o los créditos equivalentes

7 clases en un horario de 8 clases o los créditos equivalentes

Tras la notificación de que un atleta no está pasando una clase el atleta será suspendido de la competencia durante un período de 1 semana. Si al final de la suspensión el atleta está pasando todas las clases, entonces será nuevamente reintegrado a la competencia; durante la suspensión, el atleta puede asistir a la práctica.

Tras la notificación de no estar pasando dos o más clases, el atleta será suspendido de la práctica y la competencia por un período de 1 semana. Al final de la suspensión se revisarán nuevamente sus calificaciones. Si el atleta no está pasando una clase el atleta será elegible para la práctica, pero no la para la competencia.

Calificaciones finales del semestre:

Un atleta que está reprobando dos o más clases al final del semestre, será suspendido de todas las prácticas y la competencia por 3 semanas. Al final del período de suspensión, el deportista podrá restablecerse siempre que hayan cumplido con los criterios de clasificación. Un atleta que está reprobando una clase será suspendido de la competición durante una semana. Las suspensiones serán de lunes a viernes. Cada estudiante es elegible el lunes de la semana siguiente a la finalización del período de suspensión. Tres o más días de clase constituirá una semana.

E. Semestre previo - El estudiante debe haber asistido regularmente a la escuela primaria, intermedia, secundaria durante el semestre inmediatamente anterior al semestre en el cual se lleva a cabo la competencia.

F. Asistencia regular -El estudiante debe estar matriculado y tener una asistencia regular dentro de los primeros 15 días de clases en un semestre o al inicio del semestre en curso con el fin de participar en las competencias interescolares durante el semestre en curso. Si tiene más de una (1) ausencia injustificada de seis (6) asistencias constituye la asistencia irregular.

G. Evaluaciones físicas - Antes de registrarse para participar en las actividades deportivas interescolares, todos los estudiantes cursando los grados 6o, 7o y 8o deben de obtener una evaluación física integral mediante un médico evaluador y deben ser aprobados para participar en las competencias interescolares mediante la autoridad médica certificada para desempeñar el examen físico. La evaluación física es válida por un periodo de 24 meses a partir de la fecha de la evaluación. Para volver a participar después de haber estado enfermo o haber tenido una lesión que requirió el cuidado médico, el estudiante participante debe obtener un permiso por escrito por parte de un médico para poder reanudar su participación.

H. Limitaciones de la Temporada - Después de ingresar o ser elegibles para participar, los estudiantes de séptimo grado deberán tener seis (6) años de elegibilidad interescolar.

I. Cuotas- Los estudiantes tendrán que adquirir una tarjeta ASB por \$7.00 y hacer un pago de \$15.00 (no reembolsables) por cada uno de los deportes.

J. Participación Extraescolar- Durante cualquier temporada deportiva, después de unirse a un escuadrón escolar, los estudiantes pueden participar en actividades extraescolares deportivas, siempre y cuando no se pierdan las prácticas del equipo o competencias programadas y cuenten con la aprobación de su entrenador escolar.

Se puede hacer una excepción si dicha actividad no afecta negativamente el desempeño del atleta en el entrenamiento y / o competencia, según lo desida el entrenador y / o distrito.

II REGLAS PERTINENTES A LOS AFICIONADOS

Un estudiante-atleta aficionado es una persona que se involucra en el atletismo con el fin de adquirir los beneficios físicos, mentales, sociales y educativos y para el cual el deporte es una vocación y no una fuente de recompensa financiera. Con el fin de mantener el estatus de aficionado, él / ella no puede:

1. Aceptar mercancía con un valor mayor a los \$100;
2. Aceptar premios en efectivo;
3. Entrar en una competencia bajo un nombre falso;
4. Aceptar un pago mayor a los gastos actuales y necesarios para el viaje deportivo;
5. Firmar o haber firmado un contrato para jugar profesionalmente un deporte (ya sea por una consideración monetaria o no); jugar o haber jugado en algún equipo profesional en cualquier deporte; recibir o haber recibido, directamente o indirectamente un salario o cualquier otra forma de asistencia financiera incluyendo becas o un subsidio educativo como ayuda por parte de una organización deportiva profesional o cualquiera de sus gastos por visitar a un equipo profesional.

II. REGLAS DE VIAJE

A. Todos los atletas deben viajar desde y hacia una competencia atlética en el transporte proveído por el distrito escolar. Cualquier excepción a esta regla debe ser aprobada por su entrenador y ser permitida con antelación a través de la oficina de deportes. Se requiere el formulario de permiso de los padres. Estos formularios deben ser recogidos por el atleta en la Oficina de Deportes o en la oficina del director.

B. Los miembros del equipo permanecerán con el equipo y estarán bajo supervisión escolar y del entrenador al salir a competir a otro lado.

C. Se espera que los miembros del equipo se comporten de acuerdo con los estándares de su escuela y de su entrenador al estar viajando desde y hacia las competencias y en viajes en donde pasarán la noche.

D. Los deportistas se vestirán de acuerdo a los estándares de su escuela y de su entrenador durante todos los viajes deportivos.

E. No se permitirán envases de bebidas, ni bebidas en los vehículos de viaje, al menos de haber obtenido una autorización especial del entrenador y el conductor del autobús.

F. Los atletas seguirán las normas establecidas por el distrito y el departamento deportivo para los estudiantes que viajan en los autobuses escolares.

IV. REGLAMENTOS DEL EQUIPO (MATERIALES DE USO)

Los deportistas son responsables del equipo escolar que se les ha prestado. Se espera que lo mantengan limpio y en buenas condiciones. El entrenador informará a los participantes al comienzo de la temporada sobre los servicios del departamento de lavandería y de atención del equipo. La pérdida de los equipos emitidos o daños innecesarios a los equipos, será obligación financiera del estudiante. Hasta el cumplimiento de esta obligación, el atleta no podrá recibir premios de ese deporte o ser un miembro de otro equipo atlético de la escuela. La ropa prestada debe ser usada solamente durante su participación con el equipo en una práctica sancionada o durante las competencias programadas. No es para ser usada en clases de Educación Física ni para uso personal.

V. REGULACIONES DE ASISTENCIA

Los estudiantes deportistas estarán sujetos a las siguientes normas y regulaciones de asistencia:

- 1. Asistencia regular y puntual en todas las prácticas. Es un acto de cortesía del atleta, avisarle al entrenador si es que no asistirá o llegará tarde a una de las prácticas.**
- 2. Los atletas que están ausentes por cualquier parte del día escolar, no son elegibles para competir o practicar el día de la ausencia al menos que se otorgue un permiso especial por parte de la administración.**
- 3. Si el estudiante deja la escuela durante el día dado a una enfermedad, no será elegible para competir ni participar ese día, al menos que se le conceda un permiso por parte de la administración a cargo de la asistencia.**
- 4. Si se coloca a un estudiante en I.S.S. o en suspensión fuera de la escuela, él/ella no será elegible para competir o practicar durante ese día al menos que se le conceda permiso de la administración.**
- 5. Si alguna enfermedad o lesión requiere el cuidado médico, se debe de obtener un permiso médico por escrito antes de reiniciar su participación en el equipo deportivo.**

VI. REGLAS DE CONDUCTA

Las siguientes acciones por parte de un atleta resultarán en una acción disciplinaria por parte del entrenador:

- 1. El uso de lenguaje profano u obsceno o actos de vulgaridad.**
- 2. Actos de conducta antideportiva tales como mostrar falta de respeto a los adversarios, trampas y falta de cortesía.**
- 3. Actos de conducta y ciudadanía inapropiada en o fuera del campus. Los atletas que participan en una situación disciplinaria durante el día escolar no se les permitirá participar en la práctica deportiva / competencia de ese día.**
- 4. Las normas WIAA requieren que los estudiantes expulsados de una competencia no participen en la próxima competencia. Una segunda expulsión significa que el estudiante no es elegible para competir por el resto de la temporada deportiva.**

VII. REGLAS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Los siguientes actos de un atleta durante una temporada deportiva constituirá la eliminación inmediata del equipo hasta que se lleve a cabo una reunión con el estudiante, los padres del estudiante y la junta deportiva. El consejo deportivo está compuesto por el director de la escuela o su designado, el director deportivo, y posiblemente, los entrenadores de los deportes en los que el atleta participe. Una temporada deportiva comienza en el día en que WIAA lo designe como el primer día de práctica. La temporada termina cuando los atletas sean despedidos por el entrenador después de la última competencia.

- 1. Atletas usando o en posesión de bebidas alcohólicas.**
- 2. Atletas usando o en posesión de productos de tabaco.**
- 3. Atletas usando o en posesión de drogas legendarias o esteroides, como se define en las leyes del Estado de Washington.**
- 4. Atletas usando o en posesión de drogas no identificadas como se determina por**

Physicians' Desk Reference.

5. Atletas que están con menores de edad y / o asisten a fiestas en donde las bebidas alcohólicas, tabaco o estupefacientes se están sirviendo o consumiendo por menores de edad. Los atletas que accidentalmente se encuentran en este tipo de situación se espera que se retiren de inmediato o estarán en violación del código de entrenamiento atlético.

VIOLACIONES DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS

Las violaciones de las normas y reglamentos de Walla Walla Middle School por parte de los estudiantes-atletas, constituirá causa para la acción alternativa de corrección, disciplina, suspensión y / o expulsión en conformidad con la autoridad de gobierno competente. Las violaciones son acumulables de año en año.

Los estudiantes-atletas que violen la política de disciplina de la escuela secundaria será sujeto a una acción correctiva bajo esa política. La acción correctiva puede incluir la suspensión o expulsión de la participación en las actividades. (Consulte la sección "Política de Disciplina" y "Programa de Asistencia Estudiantil" y secciones del Manual de Padres / Estudiantes).

VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE ENTRENAMIENTO

I . PRIMERA VIOLACIÓN El estudiante-atleta:

1. Será dado de baja del equipo por el resto de la temporada y no será elegible para los premios de esa temporada. * Consulte la página 10, del Programa de Asistencia Estudiantil.
2. Se le pedirá reunirse con un consejo deportivo integrado por el director de la escuela o su designado, el director deportivo, y posiblemente, los entrenadores de los deportes en los que el atleta participe.
3. Solicitará una reunión con el director deportivo y entrenador antes de participar en otro equipo de la escuela. Ellos revisarán la violación anterior (s) y determinarán si se le permitirá o no participar al estudiante.
4. Los estudiantes que violen el punto número 5 bajo la sección VII de las Normas y Regulaciones para los Atletas, dejarán de participar en el 20% de las competencias programadas para sus equipos.

II . SEGUNDA VIOLACIÓN El estudiante-atleta:

1. Será excluido de participar en cualquier equipo del distrito escolar por un año del calendario a partir del día de la violación y no será elegible para recibir los premios.
2. Se le pedirá reunirse con un consejo deportivo integrado por el director de la escuela o su designado, el director deportivo, y posiblemente, los entrenadores de los deportes en los que el atleta participe.
3. Solicitará una reunión con el director deportivo y entrenador antes de participar en otro equipo de la escuela. Ellos revisarán la violación anterior (s) y determinarán si se le permitirá o no participar al estudiante.

III. TERCERA VIOLACIÓN

El estudiante deportista será excluido de las competencias interescolares en Pioneer/Garrison por el resto de su programa educativo.

PROGRAMA DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Un estudiante deportista, con el permiso de sus padres o tutores, puede elegir ser seleccionado para el "Programa de Asistencia Estudiantil" para el tratamiento de problemas con drogas / alcohol o tabaco en lugar de ser castigado conforme a la acción disciplinaria indicada en la sección de "Primera Violación" de las Reglas de Entrenamiento.

La opción del "Programa de Asistencia Estudiantil" sólo está disponible para los infractores primarios de las políticas de entrenamiento atlético. El estudiante-atleta y sus padres o tutores que opten por participar en el Programa de Asistencia Estudiantil se comprometen a:

1. Reunirse con un representante del Programa de Asistencia Estudiantil con el fin de hablar acerca de los detalles y obligaciones del programa.

2. Renunciar a la participación del estudiante en el 20% de las competencias del equipo. (El número de competencias perdidas se determina multiplicando el número de competencias regulares de temporada del equipo por 0.20 y redondeando al número entero más cercano.)
3. Comprometer al estudiante a continuar practicando y asistiendo a todas las reuniones del equipo durante el tiempo que el estudiante no es elegible para participar en las competencias.

PROCESO DEBIDO

Cualquier atleta que supuestamente haya violado el código de atletismo, tiene el derecho a un proceso debido de los procedimientos establecidos por la Mesa Directiva del Distrito Escolar de Walla Walla.

POLÍTICA DEL CAMBIO DE DEPORTE

Las siguientes políticas aplican a los atletas que elijan cambiar de deporte.

1. En el caso de que un atleta desee cambiar de un deporte a otro durante una temporada deportiva específica (por ejemplo: del tenis al béisbol), el permiso debe concederse por ambos entrenadores implicados. Este cambio se debe hacer dentro de las tres (3) primeras semanas de práctica. Los estudiantes también deberán obtener la autorización de la oficina atlética antes de hacer el cambio.
2. Si un atleta planea cambiar de un deporte a otro de un año al próximo (por ejemplo: de jugar volibol un año a jugar baloncesto el próximo), sería un acto de coretsía el que ambos entrenadores sean notificados por parte del atleta.

PROCEDIMIENTO PARA LA REGISTRACIÓN ATLÉTICA

Antes de que un atleta pueda comenzar la práctica o se le entregue el equipo de un deporte, él / ella debe obtener una ficha de autorización de la oficina atlética. La oficina emitirá este permiso al recibir lo siguientes elementos por parte del atleta:

1. Tarjeta de autorización médica llenada apropiadamente.
2. Contrato de Actividad Deportiva firmada por el atleta y su padre/tutor.
3. Antes de registrarse para participar en las actividades deportivas interescolares todos los estudiantes/atletas deben ser aprobados para competir. Haga el favor de ver la página 4 para saber los requisitos físicos específicos.
4. Mostrar comprobante de un Plan de Seguro Privado o comprar el paquete de Aseguranza Escolar.
5. Un recibo que muestre la compra de una tarjeta ASB actualizada de Walla Walla Middle School.
6. Un recibo que muestre el pago de la cuota de la participación deportiva actual.
7. Pago de cualquier recibo hecho a causa de la pérdida o daño al equipo o uniforme de un deporte anterior.
8. Llenado de la Información adicional de Residencia para la Elegibilidad Atlética como sea necesario.
9. Hoja Informativa de Conmoción Cerebral firmada por el estudiante padre/tutor.

El Distrito Escolar de Walla Walla cumple con todas los requisitos de Title IX/RCW 28A.640 y Sección 504. No discrimina en contra de alguna clase protegida como se define por el estado y las regulaciones estatales y federales. El Plan de Acción Afirmativa está archivado con los administradores escolares y la Oficina de Administración, 364 South Park Street, de Walla Walla, WA y está disponible para su revisión. Las copias se pueden adquirir bajo petición. Las personas con discapacidades que requieren asistencia o arreglos especiales para asistir a un programa o actividad patrocinada por las Escuelas Públicas de Walla Walla debe ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento del distrito, con 24 horas de anticipación al evento para hacer los arreglos necesarios. Las preguntas sobre los procedimientos de arreglos, cumplimiento y / o quejas pueden ser dirigidas a 364 South Park Street, Walla Walla Wa 99362 (509) 527-3000.